



El TJUE declara a la normativa española de desahucios contraria a la europea

La Justicia europea declara contraria al derecho europeo la normativa española ya que no protege a los ciudadanos frente a las cláusulas abusivas en las hipotecas.

Tras una cuestión presentada al alto tribunal europeo por un juzgado de lo mercantil de Barcelona, el Tribunal europeo entiende que la protección de la que dota la normativa española es insuficiente e incompleta, ya que no permite evitar la pérdida irreversible de la vivienda.

Es por esto, que el Tribunal de Justicia declara que la ley española no se ajusta al principio de efectividad, dado que no es posible hacer efectiva la protección que la directiva confiere a los consumidores en caso de ejecución hipotecaria iniciada por los profesionales.

...